
Dosier

Circulación y tráfico de personas. Los siervos por contrato en las Trece Colonias Inglesas del Norte de América. Siglo XVII



Circulation and trafficking of persons, indentured servants in the Thirteen British Colonies of North America (17th century)

Movimentação e tráfico de pessoas, servos contratados nas Treze Colônias Inglesas da América do Norte (Século XVII)

 **María de los Ángeles Nóblega**

Universidad Nacional de Salta, Grupo de Estudios Socio-Demográficos - Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta / Red Hispanoamericana de Estudios Regionales de Asia, Argentina
noblegamariadelosangeles@hum.unsa.edu.ar

 **Marién Agustina López Sierra**

Universidad Nacional de Salta, Grupo de Estudios Socio-Demográficos - Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta / Red Hispanoamericana de Estudios Regionales de Asia, Argentina
marien.lsierra28@gmail.com

Trabajos y comunicaciones

núm. 63, e235, 2026

Universidad Nacional de La Plata, Argentina

ISSN: 0325-173X

ISSN-E: 2346-8971

Periodicidad: Semestral

publicaciones@fahce.unlp.edu.ar

Recepción: 03 octubre 2025

Aprobación: 13 diciembre 2025

Publicación: 01 enero 2026

DOI: <https://doi.org/10.24215/23468971e235>

URL: <https://portal.amelica.org/ameli/journal/76/765506002/>

Resumen: El presente trabajo busca analizar la circulación y tráfico de personas en las Trece Colonias inglesas del Norte de América durante el siglo XVII, por medio del sistema de siervos por contrato. Este sistema tiene su origen en Inglaterra como una forma de ocupar a la población que no tenía oficio o empleo. La servidumbre por contrato implicaba trabajar para un amo por un periodo determinado, generalmente entre 4 a 9 años a cambio de la manutención y una promesa de obtención de 50 acres de tierras al final de su contrato. Este escrito se enfoca principalmente en las siervas mujeres y niños. Las mujeres siervas por contrato enfrentaban un estado de doble vulnerabilidad, al ser víctimas de abuso sexual y a su vez siendo castigadas con la extensión de su contrato o dependiendo de la gravedad de su falta con castigos corporales si quedaban embarazadas, ya que el periodo de gestación se consideraba tiempo muerto de trabajo por lo que debía devolver al amo lo invertido. En cuanto a los niños, estos eran a menudo huérfanos o hijos ilegítimos, entregados por sus padres o autoridades a cargos de los orfanatos como aprendices. A su vez, también hace una distinción entre los siervos europeos y los nativos americanos, que a diferencia del siervo por contrato europeo, el indígena no tenía la posibilidad de acceso a la tierra o un tiempo de término de su contrato, si no más bien era un sistema de esclavitud en el que los niños y las mujeres eran bautizados a la fuerza, despojados de su cultura e idiomas en una estrategia de aculturación forzada. Ambos sistemas con sus desigualdades jurídicas y prácticas persisten hasta la independencia de las trece colonias.

Palabras clave: Colonia, Siervo, Contrato, Leyes, Trece colonias.

Abstract: This paper seeks to analyse the movement and traffic of people in the Thirteen English Colonies of North America during the 17th century, through the system of

indentured servitude. This system originated in England as a way of employing the population that had no trade or employment. Indentured servitude involved working for a master for a specified period, usually between 4 and 9 years, in exchange for room and board and a promise of 50 acres of land at the end of the contract. This paper focuses mainly on female indentured servants and children. Women indentured servants faced a state of double vulnerability, being victims of sexual abuse and in turn being punished with the extension of their contract or, depending on the severity of their offence, with physical punishment if they became pregnant, since the period of gestation was considered lost work time and they had to repay their master for his investment. As for the children, they were often orphans or illegitimate children, handed over by their parents or authorities to orphanages as apprentices. In turn, the paper also makes a distinction between European serfs and Native Americans, who, unlike European contract serfs, did not have the possibility of access to land or a fixed term for their contract, but rather were subject to a system of slavery in which children and women, they were forcibly baptised and stripped of their culture and languages as part of a strategy of forced acculturation. Both systems, with their legal and practical inequalities, persisted until the independence of the thirteen colonies.

Keywords: Colony, Servant, Women, Children, Contract, Laws, Thirteen colonies.

Resumo: Este artigo busca analisar a movimentação e o tráfico de pessoas nas Treze Colônias Inglesas da América do Norte durante o século XVII, por meio do sistema de servidão por contrato. Esse sistema teve origem na Inglaterra como uma forma de empregar a população desempregada. Os servos por contrato trabalhavam para um senhor por um período fixo, geralmente entre quatro e nove anos, em troca de alojamento e alimentação e da promessa de receber 50 acres de terra ao final do contrato. Este texto centra-se principalmente em mulheres e crianças escravizadas. As servas contratadas enfrentavam uma dupla vulnerabilidade: eram vítimas de abuso sexual e, por sua vez, punidas com a rescisão de seus contratos ou, dependendo da gravidade da ofensa, com castigos corporais caso engravidassem, visto que o período de gestação era considerado tempo ocioso e elas eram obrigadas a restituir ao senhor o investimento feito. Quanto às crianças, muitas vezes eram órfãs ou filhos ilegítimos, entregues por seus pais ou pelas autoridades a orfanatos como aprendizes. Por sua vez, também distingue entre servos europeus por contrato e nativos americanos. Ao contrário dos servos europeus por contrato, os povos indígenas não tinham acesso à terra nem um prazo fixo para seus contratos. Em vez disso, viviam em um sistema de escravidão no qual crianças e mulheres eram batizadas à força e despojadas de sua cultura e línguas em uma estratégia de aculturação forçada. Ambos os sistemas, com suas

desigualdades e práticas legais, persistiram até a independência das treze colônias.

Palavras-chave: Colônia, Servo, Contrato, Leis, Treze colônias.

Introducción

El siglo XVII fue un período en Inglaterra de enorme agitación política y social. Una época caracterizada por el férreo control del Estado por parte de la Corona, el siglo fue testigo de años de guerra, persecución religiosa y el derrocamiento de la dinastía de los Estuardo con la ejecución de Carlos I y la instauración de una república liderada por Oliver Cromwell. Sin embargo, todo esto volvería a ser derrocado con la restauración de Carlos II Estuardo: un efímero retorno a la influencia real que finalmente fue derrocado e instauró a Guillermo de Orange y María Estuardo como monarcas reinantes en lo que se denominó como Revolución Gloriosa en 1688.

James I Estuardo asumió su reinado en 1603 luego del reinado del último monarca Tudor, Isabel I. Bajo el reinado de James I, Inglaterra logra fundar en 1607 Jamestown la primera colonia exitosa en la zona definida Virginia en el norte de América, iniciando así un período de fundaciones que a lo largo del siglo XVII resultaría en la conformación de las Trece colonias Inglesas del norte de América.

Durante el siglo XVII, cuando los colonos ingleses llegaron al norte de Norteamérica, trajeron consigo la servidumbre. Bajo este sistema, la gente trabajaba durante un periodo de tiempo determinado como pago por sus funciones. En las colonias del sur, muchos sirvientes trabajaban para ganar lo suficiente para pagar el viaje desde Inglaterra, algunos eran niños “obligados” por sus padres o por el sistema judicial (la situación de los niños iba desde el abono, orfandad o separados de sus madres cuando eran estos habían nacido fuera del matrimonio).

Este trabajo se propone analizar por medio de la documentación disponible, aspectos como el desarrollo, los derechos, las condiciones de vida y perspectiva de género la vida de las siervas y los niños siervos en las colonias inglesas del sur en el siglo XVII.

Orígenes de la servidumbre

La servidumbre tiene una larga historia en Inglaterra, que se remonta a la servidumbre medieval. La Ordenanza de los Labradores, aprobada en junio de 1349, declaraba que todos los hombres y mujeres menores de sesenta años que no ejercieran un oficio debían servir a quien requiriera su mano de obra. El Parlamento actualizó la ley en 1495 y 1563; esta última versión, el Estatuto de los Artífices, seguía vigente cuando los ingleses fundaron Jamestown. Entre 1520 y 1630, la población de Inglaterra se duplicó con creces, pasando de 2,3 a 4,8 millones de habitantes, y el Parlamento esperaba que su estatuto de 1563 pudiera prohibir la ociosidad (,) fomentar la ganadería (Galenson, 1984) y hacer frente así al número casi abrumador de ciudadanos pobres y desempleados. De hecho, la propia fundación de Virginia fue en parte una respuesta a este problema. En su “Discurso sobre la plantación del Oeste” (1584), Richard Hakluyt (el más joven) argumentó ante la reina Isabel que las nuevas colonias americanas dinamizarían los “decadentes oficios”; de Inglaterra y darían trabajo a las; multitudes de leales y vagabundos ociosos del país.

En Inglaterra, un *indenture*, o contrato de trabajo, se conocía como pacto meramente personal; y podía aplicarse tanto a los trabajadores agrícolas como a los aprendices de un oficio. Los contratos solían durar un año, tras el cual se renegociaban las condiciones. Como señaló el mercader y aventurero Sir George Peckham en 1583, muchos hombres y mujeres ingleses se convertían voluntariamente en sirvientes con la esperanza de enmendar así sus propiedades, y a veces los niños pequeños eran obligados a servir por padres que de otro modo no podrían costear su educación.

Aunque la servidumbre no estaba necesariamente estigmatizada, la institución –primero en Inglaterra y luego en Virginia– transformó temporalmente a hombres y mujeres libres en bienes muebles, es decir, en propiedades que se compraban y vendían.

Jamestown, la primera colonia

En 1607, en Virginia se fundaba Jamestown. Su fundación fue promovida por la Compañía Virginia de Londres, esta compañía estaba conformada por inversores privados y por la corona, tenía por objetivo lograr un paso al Océano Pacífico y competir con España y Portugal en la carrera de indias. Las embarcaciones que tenían por nombre Susan Constant, Godspeed y Discovery, llevaban 105 pasajeros, partieron de Inglaterra en diciembre de 1606 y llegaron a la costa de Virginia a finales de abril de 1607. La expedición estaba liderada por el capitán Christopher Newport.

El 13 de mayo, tras dos semanas de exploración, los barcos llegaron a un lugar del río James que fue seleccionado por sus aguas profundas ya que permitía el anclaje además de su buena posición defensiva. Los pasajeros desembarcaron al día siguiente y comenzaron a trabajar en la construcción del asentamiento, que no solo tenía por objetivo la distribución de los colonos, sino también de protección ante posibles ataques de tribus cercanas. Al principio, la colonia estaba gobernada por un consejo de siete hombres que eran miembros destacados que elegían a un octavo miembro como presidente o también podía ser designado por la Compañía.

Un clima desconocido, así como el suministro de agua potable y la falta de alimentos, condiciones que se agravaron por una prolongada sequía, provocaron enfermedades y muertes, que terminó por reducir casi a la mitad la cantidad de habitantes de la colonia en lo que se conoce como el periodo de la “hambruna” (“Starving Time” 1609-1610). El 24 de mayo de 1610 llegaron inesperadamente dos barcos, el *Deliverance* y el *Patience*. Esos colonos, dirigidos por Gates (el nuevo gobernador) y George Somers, supusieron que se encontrarían una colonia próspera. En cambio, encontraron supervivientes casi esqueléticos. Gates y Somers sólo habían traído un pequeño suministro de alimentos, por lo que Gates decidió abandonar la colonia. El 7 de junio todos los colonos se embarcaron en cuatro pequeños barcos para volver a Inglaterra. Sin embargo, al salir de la bahía de Chesapeake se encontraron con una flota de tres barcos al mando de Thomas West, duodécimo barón de la Warr, que les ordenó dar la vuelta. West traía consigo 150 nuevos colonos, abundantes provisiones para la colonia y órdenes de la Compañía que lo nombran gobernador y capitán general de Virginia.

En 1612, John Rolfe, ayudó a convertir el asentamiento en una empresa rentable. Introdujo una nueva variedad de tabaco a partir de semillas que trajo de contrabando de lugares como el caribe. El tabaco se convirtió en el ansiado cultivo comercial para la Compañía de Virginia, que quería sacar provecho de su inversión en Jamestown, asimismo los colonos probaron una serie de pequeñas industrias, como la fabricación de vidrio, la producción de madera y la fabricación de brea y alquitrán y potasa.

Imagen 1

“John Smith's A Map of Virginia: With a Description of the Countrey, the Commodities, People, Government and Religion.1612”



Fuente: National Park Service. (2022, 10 de febrero). *John Smith's Map of Virginia: A Closer Look*. Captain John Smith Chesapeake National Historic Trail. Disponible en: <https://www.nps.gov/articles/000/smith-map-of-virginia.htm>

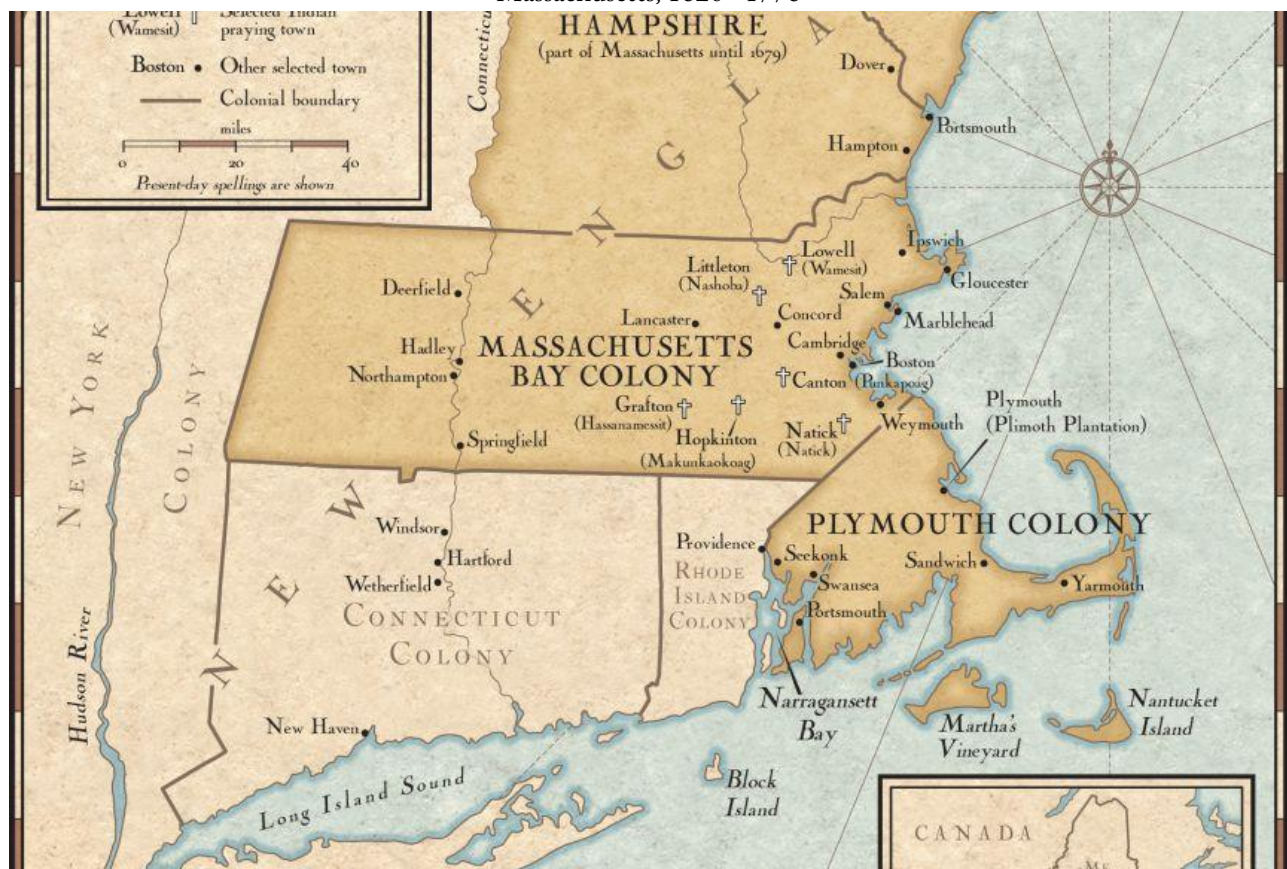
Las colonias de Nueva Inglaterra

Ubicadas en el noreste de Norteamérica, la primera colonia fundada fue Plymouth en 1620, el grupo conocido como los Peregrinos (quienes eran considerados separatistas), viajaban en el barco Mayflower, establecieron la colonia en la actual Massachusetts. Antes de desembarcar, redactaron el Pacto del Mayflower, un acuerdo para establecer un gobierno para la colonia ya que por cuestiones climáticas habían llegado más al norte de los límites autorizados. En dicho pacto establecen la forma de gobierno de la colonia sin alejarse ni desconocer la autoridad real.

Con la fundación de Plymouth se produjo una oleada de migración puritana, que dio paso a la fundación de colonias como la Colonia de la Bahía de Massachusetts en 1630, con Boston como su centro, la cual llegó a convertirse en la más influyente de la región.

Con el tiempo surgieron conflictos religiosos o por la posesión de la tierra, esto llevó a la expansión de los colonos y la fundación de otras colonias en la Bahía de Massachusetts. Por ejemplo, Roger Williams fundó Providence (hoy Rhode Island) en 1636, abogando por la separación de la iglesia y el estado y por medio de la compra de tierras a los nativos, que muchas veces las vendían por presiones de los ingleses o Thomas Hooker quien fundó Connecticut en 1636. A diferencia de las colonias del sur como Jamestown, la economía de las colonias de Nueva Inglaterra se centró en la pesca, caza de ballenas, construcción de barcos con el aprovechamiento de los bosques, el comercio de pieles (castores, zorros, osos) y la agricultura de subsistencia, debido a un suelo menos fértil y a inviernos más fríos y duros. El establecimiento de las colonias en la Bahía de Massachusetts implicó el desplazamiento y conflictos con las tribus nativas americanas, lo que terminó en conflictos armados.

Imagen 2
"Massachusetts, 1620 - 1776"



Fuente: National Geographic Society © 2007, National Geographic Book.

En búsqueda de mano de obra

La servidumbre por contrato fue introducida en el norte de América por la Compañía Virginia de Londres. La idea nació de la necesidad de mano de obra barata en la colonia de Jamestown, ya que había mucha tierra, pero pocas manos para trabajarla. Con un costo elevado del pasaje desde Inglaterra a la colonia, la Compañía ideó y desarrolló el sistema de Servidumbre por Contrato (Indentured servants) como una forma de atraer a los posibles trabajadores. El contexto no podría haber sido mejor, ya que en Europa la Guerra de los Treinta años había devastado la economía de las coronas contendientes y dejado a mucha mano de obra tanto especializada como no, sin sustento por lo que una nueva vida en el Nuevo Mundo abría un abanico de posibilidades. Como resultado de esta situación entre la mitad a dos tercios de la población de las colonias inglesas eran siervos por contrato.

Por lo que se refiere al contrato, este tenía una duración de cuatro a seis años o siete a nueve años en los que se incluían como deudas a pagar los gastos de pasaje, alojamiento, cuotas de libertad, a su vez se les garantizaba la provisión de comida y ropa; al finalizar el mismo los siervos no sólo obtenían su libertad total, sino que también se les otorgaba 25 acres de tierra (10 hectáreas aproximadamente), un año de maíz, armas, una vaca y ropa nueva. Los castigos que se imponían a los que tenían mal comportamiento eran más duros que los de los no siervos. El contrato de un siervo podía ser prorrogado como castigo por infringir una ley, como huir, o en el caso de las siervas, quedarse embarazadas; a pesar de todo esto había leyes dictadas por las Asambleas locales (Mcilwaine, 1915) que protegían a los siervos de abusos, como se observa en el siguiente texto:

ESTA ESCRITURA INDENSA hecha el último día de julio/ Anno Dom 1627 y en el tercer año del reinado de nuestro Soberano Señor Carlos, por la Gracia de Dios, rey de Inglaterra, Escocia, Francia e Irlanda, defensor de la fe, etc., entre Richard Lowther de Broome en la Parroquia de South well [es decir, Southill] en el Condado de Bedford, cervecero de una parte, y Edward Hurd, ciudadano y comerciante de hierro de Londres, de la otra parte, atestiguan que dicho Richard Lowther (por las consideraciones que se mencionan a continuación) es un comerciante de hierro, Southill] en el condado de Bedford, cervecero de una parte, y Edward Hurd, ciudadano y comerciante de hierro de Londres, de la otra parte, atestiguan que el mencionado Richard Lowther (por las consideraciones que se mencionan a continuación) se ha contratado a sí mismo y se ha convertido, y por la presente, pacta y acuerda y se compromete a ser el siervo del pacto de él, el mencionado Edward Hurd, sus herederos y cesionarios, para que él o ellos lo envíen y transporten al país y a la tierra de Virginia, en las partes más allá de los mares y para ser empleado por él o por ellos en su plantación allí, por el espacio de cuatro años a partir de la fiesta de San Miguel. Michael Tharchangell ahora próximo, durante el cual el mencionado Richard Lowther empleará y se esforzará verdaderamente, hasta el máximo de su poder, conocimiento y habilidad, para prestar un servicio verdadero y fiel al mencionado Edward Hurd, sus herederos y cesionarios, en todas las labores y negocios que él o ellos consideren oportuno utilizar y emplear en el mencionado Richard Lowther, Y deberá y será dócil y obediente como un buen y fiel sirviente debe serlo en todas las cosas que le sean encomendadas por el mencionado Edward Hurd sus herederos o asignados en la mencionada Virginia o en cualquier otro lugar durante el mencionado plazo. EN CONSIDERACIÓN de lo cual, el mencionado Edward Hurd, por sí mismo, sus albaceas, administradores o cesionarios y por cada uno de ellos, promete y concede al mencionado Richard Lowther, sus herederos, albaceas, administradores y cesionarios, por la presente, que el mencionado Edward Hurd, sus herederos, albaceas, administradores y cesionarios, no sólo transportarán y proporcionarán al mencionado Richard Lowther a Virginia y a la mencionada Virginia, y allí le proporcionarán y permitirán suficiente comida, bebida, ropa y otras necesidades. sino que también, al término de dicho plazo, le asignará y adjudicará a dicho Richard Lowther la cantidad de cincuenta acres de tierra en Virginia En fe de lo cual, las partes citadas en el presente contrato, firmadas por todos, han puesto sus manos y sellos en el día y año arriba indicados.

Richard Lowther

En la transcripción anterior,¹ los términos y condiciones de la servidumbre quedan claramente establecidas como así también las obligaciones del amo, que este caso en particular otorgará 50 acres de tierra en Virginia a Richard Lowther una vez finalizado al termino de cuatros años acordado y si este no incurriera en ningún delito ni mal comportamiento.

La mano de obra de los siervos era fundamental para la agricultura: los siervos producían granos para alimentar a los colonos y venderlos en la comunidad, es decir que se produce para un mercado local, pero quienes poseen mayor cantidad de tierras y siervos pueden comerciar con la metrópolis. Los siervos iban y venían entre la forja, el horno y la plantación con frecuencia y facilidad, muchos de estos siervos al finalizar sus contratos lograron un ascenso social, llegando a convertirse algunos de ellos en parte de la elite colonial.

Además de los términos del contrato, la Asamblea General se preocupó por el comportamiento de los servidores. En *The Whole Duty of Man* una obra devocional protestante publicada de forma anónima en 1658, el autor anónimo recuerda a los lectores que todos los sirvientes deben a sus amos, como cuestión de conciencia, "obediencia, fidelidad, paciencia, mansedumbre" y diligencia". En Virginia, al menos, estos ideales no siempre se cumplían. Por ejemplo, los burgueses se vieron obligados a aprobar leyes en respuesta a los siervos que se escapaban y a los que, estando aún bajo contrato, se alquilaban a nuevos amos en mejores condiciones. La asamblea de 1642-1643 aprobó una ley que exigía que los sirvientes llevaran certificados y castigaba a cualquier amo que contratara a un sirviente sin los documentos adecuados. Los siervos huían en gran medida porque su vida en la colonia solía ser desagradable. Aunque a menudo trabajaban junto a sus amos en los campos de tabaco, normalmente vivían separados y en malas condiciones. Trabajaban desde el amanecer hasta el anochecer, seis días a la semana durante la temporada de cultivo, que en el caso de las plantaciones de tabaco y trigo podía durar desde febrero hasta noviembre. La tasa de mortalidad era muy alta, sobre todo debido a lo que se conocía popularmente como el "aderezo de verano", época en la que las enfermedades mataban a la mayoría de los recién llegados.

Mujeres en servidumbre

La experiencia de las mujeres bajo el sistema contractual, ha quedado a menudo relegada o invisibilizada. Se encuentran sus primeras menciones en el siglo XIV, en el que se inscriben hombres y mujeres menores de sesenta años, que no ejercieran un oficio, a servir a quienes requirieran de mano de obra, trasladando este sistema a las colonias inglesas de América.

En la sociedad colonial inglesa del siglo XVII, la vulnerabilidad inherente a la condición de sierva por contrato, exacerbada por la precariedad de su estatus legal, y la ausencia de una protección efectiva en contra de la violencia sexual, lleva a que las mujeres fueran sistemáticamente victimizadas por abuso sexual, y paradójicamente castigadas por el sistema judicial colonial, debido a las consecuencias de dicho abuso.

Dentro de la colonia de Virginia, la Asamblea se preocupaba constantemente por la "fornicación", especialmente cuando las siervas quedaban embarazadas. Esto suponía una pérdida en el trabajo, por lo que la ley intentaba compensar al amo.

Una ley aprobada en la sesión de 1642-1643 y revisada en 1657-1658 añadía tiempo, en caso de embarazo y de los llamados matrimonios secretos, a los contratos de los siervos, tanto masculinos como femeninos; exigía multas a los hombres libres implicados.² Aparte a veces se señalaba a los siervos en el contexto de leyes morales más amplias, como en "Contra la fornicación", aprobada en 1661-1662, que respondía a los embarazos de siervas exigiendo el pago de grandes multas a la parroquia local. Si el amo se negaba a pagar, los sirvientes debían ser azotados.³

Otra ley, aprobada en 1662, estipulaba que los hijos de tales embarazos debían ser entregados a la iglesia (sea esta protestante o católica como es en el caso de Maryland), que sería reembolsada por sus molestias por el "padre reputado". Si el padre de un hijo ilegítimo era un señor, entonces, según una ley de 1662, la sierva, al terminar su contrato, sería vendida a la parroquia local durante dos años. Con ello se pretendía evitar que las siervas evitaran el trabajo por estar embarazadas y luego intentaran dejar a sus hijos al cuidado de sus amos.⁴ Varias de estas leyes se combinaron y revisaron en "Una ley para castigar la fornicación y otros pecados y delitos", aprobada por la asamblea en 1696.⁵

Siguiendo esta línea, en la colonia de Maryland, se pueden analizar dos casos judiciales particulares, unidos por vínculos familiares. Allí la servidumbre por contrato fue un factor económico, que atrajo a los inmigrantes y les proporcionó una oportunidad para liberarse de las deudas. Los sirvientes contratados eran a menudo pobres y tenían de cinco a siete años para pagar su deuda en Europa o el costo de su viaje al Nuevo Mundo. La particularidad de dicho espacio, era la cantidad de hombres por encima de la de mujeres, llegando a la proporción de seis hombres por cada mujer.

En dicho contexto, se encuentra el caso de una mujer llamada Dennis Holland, acusada por delito de bastardía en 1674. Su llegada a Maryland se calcula en el año 1670, y su contrato de propiedad era del capitán William Coleborne, pero vivía en la casa de Henry Smith desde 1673, esto debido a que los titulares de contratos podían prestar sus siervos a otros colonos y quedarse con el dinero.⁶

Dennis resulta víctima de abuso sexual, y queda embarazada, por parte de Henry Smith quien obliga a Dennis a nombrar como padre del infante al capitán William, desligándose de la responsabilidad del hecho, y de la niña que nació, nombrada como Hannah. Al momento del parto, en 1673, Dennis confiesa haber sido abusada por Henry Smith, quien durante la labor, le exigió que confesara quién era el verdadero padre, en una estrategia común para probar la paternidad, ya que se creía erróneamente que las mujeres no podían mentir durante el parto, por tanto, se trataba de un acto del cual participaron como testigos mujeres y hombres notables de la sociedad.

El juicio por bastardía, no era un acto común dentro de la jurisprudencia en la colonia de Maryland. Dicho concepto, aparece en las fuentes, haciendo referencia a la condición de hijo ilegítimo, nacido por fuera del matrimonio o sin reconocimiento legal. Siendo que, el embarazo iba en contra de las normas establecidas en los contratos, ya que interfiere con sus labores durante el periodo de gestación. Dennis fue condenada a veinte días de trabajos extras, lo cual representaba una condena leve para el delito anteriormente nombrado. La niña, fue contratada y entregada a un comerciante llamado John Kirke, hasta que cumplió los dieciocho años, lo cual, evitaba que se convirtiera en una carga para la comunidad, ya que su madre, no podría interrumpir su servicio para atenderla.

Hannah Holland, por otro lado, aparece por primera vez en los registros judiciales, a los dieciséis años, presentando una demanda contra su primer amo, denunciando la venta de su contrato a otro hombre, que se negó a cumplir con la fecha de vencimiento de contrato. Dos años después, vuelve a aparecer en la corte, embarazada y acusada del delito de bastardía, por parte de un supuesto funcionario judicial.⁷

En este caso, el tribunal fue mucho más severo, aseverando que su embarazo era una deshonra para Dios, y un escándalo para la buena fe de la sociedad, siendo sentenciada a recibir veintiún latigazos en un poste público, ya que "las reglas y normas de comportamiento religioso son prácticas de control del cuerpo y, en este sentido y dentro del horizonte americano colonial, funcionaron como mecanismos de interiorización de los fundamentos filosóficos, morales y éticos de una sociedad occidental cristiana" (Araya Espinoza, 2006). Este castigo, o "humillación pública" buscaba disuadir a otras siervas de tener relaciones sexuales ilícitas que pudieran resultar en embarazos. A su vez, tuvo que pagar una cuantiosa multa o continuar con su servicio hasta pagar dicha cantidad.

Otro caso particular es el de las nativas americanas que, a diferencia de las siervas blancas europeas, no estaban en el sistema de servidumbre por contrato con promesa de libertad o acres de tierra al finalizar, si no más se trataba de una forma de esclavitud que se consolidó por medio del uso de la figura jurídica de la guerra justa. Esta figura se utilizó principalmente luego de la Guerra Pequot (1636-1638),⁸ lo que permitía la captura masiva de mujeres como prisioneras de guerras que luego eran puestas en servidumbre que a diferencia de la servidumbre por contrato que mayormente era motivada por la pobreza, deudas o el deseo de ascenso social las mujeres nativas eran tratadas como esclavas. Esto significaba que su servicio no tenía un tiempo de duración y ni la promesa de una recompensa como los acres que se encontraban en los contratos de los siervos europeos.

Las políticas implementadas por las autoridades coloniales en Nueva Inglaterra fueron las de desestructurar las sociedades de los nativos americanos con el fin de evitar rebeliones, de esta manera las mujeres estaban destinadas al trabajo doméstico dentro de la Bahía de Massachusetts, teniendo en cuenta que la actividad agrícola en esta zona no era tan extensiva como en las colonias del sur, las actividades de las siervas nativas se concentraba en la limpieza, cuidados de los niños, cocina y labores artesanales como los tejidos. Otra parte eran exportadas al Caribe donde eran intercambiadas por esclavos africanos.

Pero al igual que las siervas europeas, las mujeres nativas enfrentaban una doble vulnerabilidad tanto por su estatus de sierva como por su condición de mujer. Estaban constantemente expuestas a la violencia física y sexual, con leyes coloniales poco claras o nulas para protegerlas, aunque su condición estuviera un escalón arriba de las esclavas negras. A su vez las siervas nativas enfrentaban los intentos de aculturación, siendo obligadas a asimilar la doctrina cristiana, debían aprender a hablar en inglés, tarea a menudo delegada en manos de la esposa del amo. Estaba prohibida cualquier manifestación cultural, de esta manera sufrían una integración social forzada.

Los niños siervos

En el siglo XVII se encontraban muchos niños en situación vulnerable, algunos eran hijos ilegítimos, es decir, nacidos fuera del matrimonio, huérfanos, abandonados, abusados o cualquier otra situación que las autoridades consideraban que su situación era de riesgo. Muchos de estos niños se encontraban en instituciones gubernamentales, las cuales se hacían cargo de ellos, sumados a algunas instituciones religiosas.

Pero a medida que el número de niños fue en aumento, las instituciones como orfanatos comenzaron a ser entregados como siervos para servir en la casa de un amo o master. Vivían y trabajaban en la casa del amo hasta alcanzar la adultez, esto significaba los 21 años para los varones, mientras que las niñas eran consideradas adultas entre los 16 o 18 años de edad. A pesar de ser menores, los niños poseían un contrato de servidumbre, ese contrato era firmado por los tutores del estado o quienes estaban a cargo de los orfanatos.

Esos contratos contenían las especificaciones de las tareas que el niño debía cumplir en la casa del amo y las obligaciones de este como ser la de proveer comida, vestimenta, y un refugio adecuado. Dentro del contrato el niño recibía instrucción básica en lecto-escritura, y las primeras instrucciones para desarrollar tareas específicas de acuerdo a un oficio en particular, como así también, diferentes niveles de labores manuales.

Esta práctica, fue trasladada a las colonias en América. Aquí los niños en situación vulnerable se encontraban bajo un contrato de servidumbre oficiado por una autoridad local y muchos de ellos vivían en una situación de cierta protección familiar, con una educación y formación en un oficio que pudiera ser de utilidad para lograr una independencia en la adultez.

Cuando las autoridades “ataban” (bound out) a un niño a un amo, actuaban como padres, eran sus tutores legales para tomar las decisiones con respecto a quien eran entregados, las condiciones del contrato y el lugar de destino del mismo.

Como caso, se puede tomar al hijo de Hannah Holland, John, que fue contratado⁹ por treinta años, siendo una duración de contrato inusual, sin embargo, al ser considerado huérfano (por haber nacido fuera del matrimonio) y habiendo sido entregado desde bebé, no era extraño que dentro de su contrato, contarán también los años de crianza.

No todos los niños y adolescentes entregados en servidumbre eran huérfanos, algunos eran entregados por sus propios padres con la esperanza que los mismos aprendieran un oficio o en el caso de las niñas pudieran recibir educación para trabajar como institutrices o mucamas. Era una forma de asegurar alimento y techo ante las grandes necesidades económicas de muchos de ellos, muchos de esto arreglos no se hacían mediante contratos, sino de “palabra” y generalmente eran con familias cercanas a ellos dónde podrían mantener un contacto cercano.

Muchos de los niños no tenían padres vivos que velaran por sus intereses, en su lugar los oficiales de justicia o magistrados trataban con otros parientes, tutores o amigos de las familias a la hora de redactar los contratos. Estos “defensores” constituían una presencia significativa, ya que cuando un niño llegaba a conocimiento de las autoridades civiles era por diversos motivos, incluyendo comportamiento desordenado en la familia del niño, esto se refería a bastardía, muerte de los padres, abandono o negligencia. Las altas tasas de mortalidad que caracterizaron a las colonias inglesas de Norteamérica, conllevaron a la muerte de madres y padres jóvenes, especialmente en la primera mitad del siglo XVII por lo que se encontraban muchos niños en situación de orfandad.

Muchas veces los niños se declaran en situación de orfandad a pesar de tener padres vivos por no poder encontrarlos o debido a que sus padres no estaban unidos en matrimonio de manera legal. La gran mayoría de amos a quienes eran entregados eran hombres, blancos y de clase alta o media si eran un comerciante o poseía un taller.

Ocasionalmente, un niño o niña era siervo de una mujer soltera si la misma ejercía un oficio o si se trataba de una viuda que tuvo que hacerse cargo del negocio de su marido. Aunque la figura de la mujer no suele ser de gran relevancia en la sociedad colonial de la época, su rol era de máxima importancia y esencial para la administración doméstica.

Bajo el cuidado de un amo el niño se convierte en aprendiz, cuya otra dirección estaba a cargo de la esposa del mismo, ya que se suponía que las mujeres estaban a cargo de su alimentación, vestimenta e inclusive alfabetización básica. En el caso particular de las niñas estas se encargaban de colaborar en las tareas domésticas junto a la esposa del amo, y aprender la administración del hogar, que muchas veces también incluía el cuidado de los niños.

En las colonias de Nueva Inglaterra al igual que las mujeres nativas, los niños también fueron botín de guerra. La servidumbre de los niños nativos tenía dos formas, en una los niños eran vendidos y enviados a las colonias inglesas del caribe, especialmente para trabajar en las plantaciones. Mientras que los que permanecían en las colonias del norte eran distribuidos a colonos con fines domésticos o en talleres como aprendices siendo siervos a largo plazo, es decir, hasta la adultez que podían ser 21 años o más en los varones, las niñas las edades rondaban entre los 16 y 18 años. A diferencia de sus homónimos europeos carecían de derecho a la libertad, excepto si su amo lo otorgara o a la adquisición de tierras.

La servidumbre forzada de los niños nativos tenía como objetivo la desintegración de las culturas de las sociedades y los elementos identitarios por medio de la imposición del cristianismo puritano como un mecanismo de control social y territorial. Al distribuir niños nativos entre los colonos se buscaba civilizarlos, ya que al bautizarlos se le daban nombres ingleses y debían asistir a la escuela dominical para no solo aprender la biblia, si no también inglés, de manera que olvidaran su lengua materna.

En cuanto a sus tareas, los niños nativos eran empleados en tareas domésticas, como mensajeros, o bien aprendiendo oficios bajo la supervisión de la familia del amo. Otra cuestión importante que se debe señalar es a que a diferencia de los niños siervos europeos, su servidumbre no se basaba en un contrato celebrado por un padre en situación de pobreza o un tutor legal en representación del estado por una situación de orfandad o abuso, sino más bien por la fuerza militar. También la diferencia radicaba en la duración contractual, el fin de la situación de servidumbre era prácticamente inexistente o si eso ocurría era bajo términos engorrosos y con muchos obstáculos, de hecho, este tipo de servidumbre tendía a una esclavitud hereditaria.

De acuerdo a Andrés Reséndez, la servidumbre de los niños nativos no fue un fenómeno secundario, sino un mecanismo clave en la estrategia colonial de aniquilación cultural y control demográfico

Conclusión

En este recorrido por la instauración del sistema de servidumbre por contrato en las colonias inglesas americanas en el siglo XVII, podemos identificar como la esclavitud no fue la única mano de obra en el espacio, y si bien en 1619, se introducen los primeros esclavos en la colonia de Virginia y a partir de 1676, con la Rebelión de Francis Bacon, se establece a la esclavitud de manera definitiva como el sistema de mano de obra principal, la servidumbre por contrato no desaparece, sino que persiste hasta la Declaración de Independencia en 1776.

Los motivos por los cuales, en estos casos particulares, mujeres y niños son puestos en servidumbre son variados, pero coinciden en su vulnerabilidad, ya que muchas veces las decisiones de entrar en el sistema no son propias, sino impuestas por las autoridades de las colonias, o en su defecto por sus familias, debido a las situaciones económicas precarias que impedían la mantención de estos individuos, además que la servidumbre por contrato era vista como una posibilidad de ascenso social, de mejora económica, y acceso a la tierra.

Las condiciones contractuales, no eran las mismas para todos los individuos, siendo que en el caso particular de los niños eran sus padres o tutores u oficiales del estado, quienes realizaban el contrato y negociaban las condiciones del mismo, como una forma de disminuir la población en los orfanatos o incluso en las calles, ya que muchos eran víctimas de abandono, siendo la mayoría enviados desde Inglaterra.

En cuanto a las mujeres, sus condiciones eran similares a las de los hombres, en sus nociones básicas, incluso aseguraban el acceso a los 50 acres de tierra prometidos, sin embargo, no podían quedar embarazadas durante el periodo de duración de contrato, siendo ilegal si sucedía, dejándolas sin posibilidad de acceder al matrimonio, y sin defensa legal, al momento de sufrir abusos por parte de sus amos, o personas allegadas a ellos, que como se ha señalado en los estudios de caso, el resultado de esos abusos podía ser un infante, y era castigada por infringir la ley y podía recibir desde castigos físicos, hasta extenderse su duración de contrato, sin consecuencias legales para los otros implicados.

El sistema de servidumbre por contrato de origen europeo revela un tipo de trabajo no libre, temporal y basado en el pago de deudas como el pasaje, o manutención; en este sistema incluso las mujeres y niños contaban con una promesa de eventual libertad e inclusive tierras. Sin embargo, al examinar con más detenimiento la circulación de personas en las colonias de Nueva Inglaterra durante el siglo XVII, es necesario reconocer la coexistencia de una servidumbre mucho más dura, que es la servidumbre de los nativos americanos.

Este fenómeno, denominado por Andrés Reséndez como la otra esclavitud, fue de suma importancia como vía de tráfico para mujeres y niños nativos. Y que a diferencia de los siervos por contrato los nativos americanos no firman un acuerdo voluntario, sino que son forzados por medio de la captura.

Muchos de los siervos indígenas eran reservados para las labores domésticas y de ahí el énfasis en mujeres y niños, que se pensaban como menos amenazantes en un ámbito doméstico (Reséndez, 2019). Esta preferencia por niños y mujeres que señala el autor tenía un fin doble, en primer lugar, eliminar el riesgo de una rebelión que los hombres representaban y en segundo lugar facilitar la asimilación cultural por medio del adoctrinamiento religioso, ya que al ser bautizados recibían nombres ingleses.

Si bien, existieron una serie de normativas que buscaban regular la situación de estos individuos, en la necesidad de otorgarles mejores condiciones contractuales, y amparos legales en caso de huida o incumplimiento de las mismas por parte de sus amos, y a diferencia de los esclavos, eran considerados personas y ciudadanos ingleses en su primera etapa (ya que luego se incorporarán otras nacionalidades, esto no incluye a los nativos americanos) no implica una equidad jurídica frente al amo, y se puede equiparar a la condición de esclavo en la compraventa de los contratos y el traslado muchas veces forzoso sobre todo de mujeres y niños, como es en el caso específico de los nativos en Nueva Inglaterra.

Por lo tanto, el tráfico y circulación de personas en las colonias inglesas de América en el siglo XVII, debe entenderse como un amplio espectro que abarca la servidumbre por contrato (primero solamente ingleses y luego otras nacionalidades) y la servidumbre forzada de los nativos americanos por guerra, siendo esta última una manera de romper con las estructuras familiares y sociales de las culturas indígenas al separar no sólo el núcleo familiar sino también comunitario por medio del desplazamiento territorial, la aculturación forzosa por medio del bautismo, imposición de nombres ingleses y el aprendizaje del inglés.

Fuentes documentales utilizadas

Leyes

Richard Lowther Servant Indenture. (2024). General Assembly. Law Regulating Marriage of Indentured Servants (1643). General Assembly. “Against ffornication” (1662). General Assembly. “Women servants gott with child by their masters after their time expired to be sold by the Churchwardens for two yeares for the good of the parish” (1662). Somerset County Court Judicial Record, January Court 1673/4. Somerset Judicial Records 1692/96. General Assembly. Laws Concerning Indentured Servants (1619). General Assembly. Laws Concerning Indentured Servants (1619)

Referencias bibliográficas

- Araya Espinoza, A. (2006). El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de américa, siglos XVI-XVIII. *Historia*, 39(2), 349-367. <https://revistahistoria.uc.cl/index.php/rhis/issue/view/758>
- Galenson, D. W. (1984). The Rise and Fall of Indentured Servitude in the Americas: An Economic Analysis. *The Journal of Economic History*, 44(1), 1–26. <https://doi.org/10.1017/S002205070003134X>
- Mcilwaine, H. R. (1915). *Journals of the House of Burgesses of Virginia, 1619-1776*. The Colonial Press, Everett Waddey Co.
- Nóblega, M. de los Á. (2022). Maryland, una colonia con identidad propia. Instituciones y religión, 1632-1689. En C. M. Amador & J. L. C. Ortigosa (Eds.), *Encuentros y desencuentros. América entre dos fuegos, 1521-1821* (pp. 37–50). Ariadna Ediciones.
- Reséndez, A. (2019). *La otra esclavitud: Historia oculta del esclavismo indígena*. Grano de Sal - Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

NOTAS

- 1 Virtual Jamestown Archive. (s.f.). *Richard Lowther Servant Indenture (Document J1046)*. Virtual Jamestown. Disponible en <https://www.virtualjamestown.org/exist/cocoon/jamestown/fha/J1046>
- 2 General Assembly. Law Regulating Marriage of Indentured Servants (1643). (2020, December 07). In Encyclopedia Virginia.
- 3 General Assembly. “Against fornication” (1662). (2020, December 07). In Encyclopedia Virginia.
- 4 General Assembly. “Women servants gott with child by their masters after their time expired to be sold by the Churchwardens for two yeares for the good of the parish” (1662). (2020, December 07). In Encyclopedia Virginia.
- 5 Somerset County Court Judicial Record, January Court 1673/4. (1674). En Archives of Maryland: Vol. 87 (pp. 302–309).
- 6 Somerset Judicial Records 1692/96. (1675). En Archives of Maryland Vol. 535, (p. 19).
- 7 General Assembly. Laws Concerning Indentured Servants (1619). (2020, December 07). In Encyclopedia Virginia.
- 8 La Guerra Pequot fué un conflicto entre la tribu de los Pequot y los colonos ingleses que se habían instalado en la Bahía de Massachusetts, la causa fue el asesinato de dos comerciantes supuestamente a manos de los Niantic occidentales, aliados de los Pequot
- 9 Somerset Judicial Records 1692/96 (1694). En Archives of Maryland: Vol. 535, (p. 89).

AmeliCA

Disponible en:

<https://portal.amelica.org/amei/amei/journal/76/765506002/765506002.pdf>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en portal.amelica.org

AmeliCA

Ciencia Abierta para el Bien Común

María de los Ángeles Nóbrega, Marién Agustina López Sierra
Circulación y tráfico de personas. Los siervos por contrato en las
Trece Colonias Inglesas del Norte de América. Siglo XVII
**Circulation and trafficking of persons, indentured
servants in the Thirteen British Colonies of North America
(17th century)**

**Movimentação e tráfico de pessoas, servos contratados
nas Treze Colônias Inglesas da América do Norte (Século
XVII)**

Trabajos y comunicaciones

núm. 63, e235, 2026

Universidad Nacional de La Plata, Argentina

publicaciones@fahce.unlp.edu.ar

ISSN: 0325-173X

ISSN-E: 2346-8971

DOI: <https://doi.org/10.24215/23468971e235>



CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE

**Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0 Internacional.**